

**CIRCULAR 2/2017 JC**  
**CONCURSO ABIERTO DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS DE CARGOS**  
**INICIALES HASTA DIRECCIÓN DE PERSONAL ÚNICO**

1. EL **Listado Oficial de Suplencias de ingreso** correspondiente al Concurso Ordinario N° 174 convocado por Resolución 3227/15 C.G.E y ampliaciones está en vigencia a partir del 03/03/2017, con el primer Concurso Público y Abierto, que se deberá realizar en la fecha antes mencionada.-
2. Antes del Primer Concurso se deberá **actualizar el Listado Oficial** con las inclusiones, exclusiones o modificaciones de puntaje y orden de méritos indicadas por Resolución de JC.
3. Realizar la **convocatoria** a través del sitio web del CGE y de los medios periodísticos de cada localidad (radiales, televisivos, escritos o páginas web reconocidas socialmente), veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la fecha del Concurso, garantizando su más amplia difusión.
4. **Exhibir** los cargos a concursar. Art. 103° Modificatoria Tít. III, refrendado en Acuerdo Paritario.-
5. Para concursar **cada cargo** se deberá iniciar con el Orden de Mérito D1. Art. 104° Modificatoria Tít. III, refrendado en Acuerdo Paritario.-  
**ACLARACIÓN:** *En los cargos de E. Tecnológica de Jornada Simple, E. Tecnológica de Jornada Completa, E. Tecnológica de Jornada Completa con A/A, por error en el listado impreso no es correcto el orden de prelación de título. Se deberá tener en cuenta el Orden de Mérito y la prelación: Aspirante con título Docente, Aspirante con Título Habilitante, Aspirante con Título Habilitante 1er. Defecto, Aspirante con Título Habilitante 2do defecto, Aspirante con Título Supletorio, Aspirante con Título Supletorio 1er. Defecto, Aspirante con Título Supletorio 2do. Defecto*
6. Iniciar la adjudicación con los cargos a designar por **LISTADO PRIORITARIO**, Art. 105° Modificatoria Tít. III, refrendado en Acuerdo Paritario.-

7. En esta **primera adjudicación** los postulantes podrán liberar el cargo en el que se vienen desempeñando y adjudicarse otra suplencia de su preferencia siempre que no se encuentren en uso de licencia por largo tratamiento o cambio de función. El adjudicarse un nuevo cargo implica la renuncia al cargo en el que se venía desempeñando. Art. 104° Modificatoria Tít. III, refrendado en Acuerdo Paritario.-
8. Las **vacantes** que se produzcan durante dicha adjudicación, se sumaran a las existentes en la convocatoria en una **lista paralela** para ser cubiertas en el mismo acto concursal. Art. 104° Modificatoria Tít. III, refrendado en Acuerdo Paritario.-
9. Aquel docente que por razones particulares decida no optar en un primer ofrecimiento deberá manifestarlo pidiendo **reserva para la próxima vuelta**, conservando el derecho a realizar su opción en posteriores ofrecimientos en el mismo acto concursal. Art. 104° Modificatoria Tít. III, refrendado en Acuerdo Paritario.-
10. Acordar e informar en el Concurso Abierto lugar y tres (3) días fijos semanales, no consecutivos, para la **realización de los sucesivos actos de adjudicación de interinatos y suplencias**. Art. 103° Modificatoria Tít. III, refrendado en Acuerdo Paritario.-
11. Aplicar **CIRCULAR 1/2017 JC**

**JURADO DE CONCURSOS  
PARANA: 01/03/2017**

*Lic. Josefina Fernández*  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS C.C.E.

*Prof. María Inés López*  
Vocal J. de Concursos C.C.E. Parana  
Representante Docente Abiter

*Prof. Teresa Graciela Latorre*  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.C.E.

*Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI*  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.C.E.

*Prof. PAOLA VALEZIA TORTUL*  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS - C.C.E.

*Prof. ... SANCHEZ*  
VOCAL  
JURADO DE CONCURSOS - C.C.E.